

**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
LXV LEGISLATURA**



**DICTÁMENES CONSIDERADOS PARA LA SESIÓN DEL  
3 DE FEBRERO DE 2022**

**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
LXV LEGISLATURA**

**DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD**

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>1.</b> De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 282 del Código Civil Federal.</p>	<p>Garantizar que, al admitirse la demanda de divorcio o antes, si hubiera urgencia y sólo mientras dure el juicio, el juez, salvaguardará de peligro grave y atendiendo al interés superior de la niñez, a los hijos de los cónyuges.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas (MC), el 5 de diciembre de 2019. (LXIV Legislatura)</p>
<p><b>2.</b> De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V y se adiciona una fracción VI al artículo 273 del Código Civil Federal.</p>	<p>Establecer que, en el convenio de divorcio, se deberá señalar la compensación, que no podrá ser superior al cincuenta por ciento del valor de los bienes que hubieren adquirido, a que tendrá derecho el cónyuge que durante el matrimonio se haya dedicado preponderantemente al desempeño de trabajo del hogar y, en su caso, al cuidado de los hijos. Para efectos de lo anterior, no obstará que hubiera realizado otras labores profesionales. El Juez de lo familiar resolverá atendiendo a las circunstancias especiales de cada caso.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Vicente Alberto Onofre Vázquez (MORENA), el 20 de mayo de 2020. (LXIV Legislatura)</p>
<p><b>3.</b> De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 3o, la fracción II del artículo 17 Bis, los artículos 130, 146 y 155, las fracciones II y III del artículo 156, y los artículos 157, 409 y 463 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Establecer que, las multas serán equivalentes por unidad de medida y actualización, a quien introduzca al territorio nacional, transporte o comercie con animales vivos o sus cadáveres, que padezcan o hayan padecido una enfermedad transmisible al ser humano.</p> <p>Sustituir el término "hombre" por "persona" y "ser humano", para hacer incluyente el lenguaje jurídico.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (PRD), el 05 de febrero de 2020. (LXIV Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por las Senadoras Antares Guadalupe Vázquez Alatorre, Cecilia Margarita Sánchez García y Elvia Marcela Mora Arellano, (MORENA) y Elvia Marcela Mora Arellano, del (PES).</p> <p>Dictamen de Primera Lectura el 14 de octubre de 2021. (LXV Legislatura)</p> <p>Dictamen a discusión el 19 de octubre de 2021. Aprobado por 82 votos a favor. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del apartado A), del artículo 72 de la CPEUM. (LXV Legislatura)</p> <p>Minuta recibida el 26 de octubre de 2021. (LXV Legislatura)</p>

**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS  
PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
LXV LEGISLATURA**

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>4.</b> De la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 1 de la Ley de Ciencia y Tecnología en materia de igualdad y perspectiva de género.</p>	<p>Establecer mecanismos institucionales de coordinación para garantizar la participación equitativa y de igualdad sustantiva en la investigación científica, de desarrollo tecnológico y de innovación.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Saraí Núñez Cerón (PAN), el 17 de noviembre de 2021 (LXIV Legislatura).</p>